



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**JUAREZ, N.L.**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO**

**Nº 0689**

FECHA: 30 OCT 2019

**DATOS GENERALES**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE		Amalia Gutierrez Hernandez	
DIRECCION		Carretera A. 102 - ...	
COLONIA		San Mateo	
EXPEDIENTE CATASTRAL	62-000-136	NO. EXPEDIENTE	2019/0689/10/2019
PAGO POR CONCEPTO DE: Domicilio Urbano H. Sico			

SEGÚN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS				CUOTAS	SM	VALOR	LOTES/ VIVIENDA	M2	TOTAL
1. POR EXAMEN Y APROBACIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCION SEGUN ART. 52 FRACCIÓN I									
A. PRIMERA CATEGORIA				0.1526					
B. SEGUNDA CATEGORIA				0.1022					
C. TERCERA CATEGORIA				0.042					
D. CUARTA CATEGORIA (CONSTR. DE BARDA)				0.0518					
CUOTA MINIMA				2.5					
LOS DERECHOS PREVISTOS EN ESTA FRACCION, EN NINGÚN CASO SERÁN INFERIORES A 2.5 CUOTAS									
2. PARA EL FRACCIONAMIENTO:									
	VIV.		LOTES		VIV.		LOTES		
M	LOTES			M	LOTES			M	LOTES
M	LOTES			M	LOTES			M	LOTES
M	LOTES			M	LOTES			M	LOTES
3. POR PERMISO DE INTRODUCCIÓN SUBTERRÁNEA SEGÚN ART. 52 FRACC. III									
						7			
4. POR SUBDIVISIONES, PERCELACIONES, FUSIONES Y RELOTIFICACIONES, POR CADA LOTE O FRACCÓN, SEGÚN EL ART. 52 BIS. FRACCIÓN II.									
						42			
5. POR INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO O DE EDIFICACIÓN, POR UNIDAD DE EDIFICACIÓN O VIVIENDA POR SUPERFICIE SEGÚN EL ART. 52 BIS FRACCIÓN II.									
A) HASTA 100 M2				8.40					
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2				16.80					
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2				25.20					
D) MAYOR DE 500 M2 Y HASTA 1000 M2				33.60					
E) MAYOR DE 1000 M2				42.00					
6. POR LICENCIA DE USO DE SUELO O DE EDIFICACIÓN, POR UNIDAD DE EDIFICACIÓN O VIVIENDA O POR SUPERFICIE ART. 52 BIS. FRACC. III.									
A) HASTA 100 M2				8.40					
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2				16.80					
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2				25.20					
D) MAYOR DE 500 M2 Y HASTA 1000 M2				33.60					
E) MAYOR DE 1000 M2				42.00					
7. ADICIONALMENTE SE CUBRIRA UNA CANTIDAD COMPLEMENTARIA POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN, EXCLUYENDO ESTACIONAMIENTOS.									
A) HASTA 100 M2				0.112					
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2				0.224					
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2				0.336					
D) MAYOR DE 500 MS Y HASTA 1000M2				0.434					
E) MAYOR DE 1000 M2				0.532					
8. POR AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS, SEGÚN ART. 52 BIS FRACC. V.									
A) POR FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS				164.50					
B) POR PROYECTOS URBANISTICO				164.50					
C) POR PROYECTO EJECUTIVO 1.- HABITACIONALES									
A) LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2				0.1498					
B) LOTES CON SUPERFICIE DE MAS DE 150 M2 HASTA 300 M2				0.20					
C) LOTES CON SUPERFICIE DE MAS DE 300 M2				0.24					
9. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA VENTAS									
				164.50					
10. PRORROGA									
				81.90					
11. ACTUALIZACION DE GARANTIAS									
				81.90					
12. MODIFICACIONES									
				81.90					
13. RECEPCION DE OBRA									
				821.10					
14. POR LA EXPEDICIÓN DE DIVERSAS CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES									
				3.50					
15. POR LA INSCRIPCIÓN DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS O AMPLIACIONES A LOS YA EXISTENTES, SEGÚN EL ART. 55									
A) LOTES PROMEDIO MAYOR DE 250 M2				0.0322					
B) LOTES PROMEDIO ENTRE 150 M2 Y 250 M2				0.0168					
C) LOTES PROMEDIO MENOR DE 150 M2				0.0126					
16. ASIGNACIÓN DEL NUMERO OFICIAL, SEGÚN ART. 55									
				1.40					29
17. PLACA DE NUMERO OFICIAL									
									118.
18. SANCIÓN									
SEGÚN LEY DE CATASTRO									
OTROS:									
Total \$ 118.29									

NOTA: EL PAGO DE ESTE RECIBO NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN DE LA OBRA.

ELABORO

FIRMA DE CONTRIBUYENTE

LIC. ESAÚ GONZÁLEZ ARIAS  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO